



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007666-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a realización de guardias en un hospital por un pediatra de Atención Primaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007623 a PE/007695.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Recientemente he recibido la contestación a la pregunta realizada sobre la situación de la pediatría en Guardo, P.E./0907062, en la que proponía, entre otros, la posibilidad de que especialistas del Hospital se desplazasen a pasar consulta.

Sobre este aspecto la consejería contesta: "En lo referente a los desplazamientos del Hospital del Río Carrión a una zona rural, y de acuerdo con la normativa vigente, estos profesionales se pueden desplazar a una zona de su mismo centro de trabajo, no a otro centro. Un trabajador con nombramiento del Complejo Asistencial Universitario de Palencia no puede prestar servicios en un centro de salud de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, por ser un centro de trabajo diferente a aquel en el que el profesional tiene el nombramiento o contrato".

La contestación me llama la atención ya que, según las informaciones recibidas, la pediatra pendiente de cambio de destino, que pertenece a la Gerencia de Atención Primaria, estaba realizando guardias en el Hospital Río Carrión. Si la información es correcta, parece que el Sacyl ha estado haciendo algo que no debe, a la luz de la contestación recibida.



PREGUNTAS

¿Es posible que una pediatra de Atención Primaria pueda realizar guardias en el Hospital? ¿Cuál es el amparo normativo? ¿Ha realizado algún pediatra destinado en Guardo alguna guardia de pediatría en el Hospital Río Carrión? ¿Existen más casos?

En León, a 26 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez